Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCLER DE LA SAGRA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley de expropiación forzosa y aprobada la resolución de alegaciones para la expropiación de solar en camino de Yunclillos con camino de Recas, 66, para proyecto de rotonda; se publica el acuerdo de necesidad de expropiación iniciándose el expediente expropiatorio.

El pleno de Ayuntamiento de Yuncler, en sesión ordinaria de 12 de junio de 2018, acordó lo siguiente:

–Acordar la necesidad de ocupación del bien al no haber oposición a dicho pronunciamiento por parte del interesado.

–Estimar parcialmente el escrito de alegaciones en el sentido de determinar cómo superficie del bien a expropiar la de 745,50 m² medidos sobre plano topográfico, en lugar de los 714,31 m² medidos in situ.

–Desestimar las alegaciones respecto a la clasificación urbanística del bien, acordando corregir nuestra resolución, en el sentido de determinar que la clasificación urbanística del suelo a expropiar es la de Suelo Urbano Consolidado, con calificación específica de dotacional público para viario, tal y como se refleja en el plano ED-01 del P.O.M., aprobado definitivamente con fecha de 31 de julio de 2009.

–No realizar pronunciamiento respecto a las alegaciones referidas a la concreta determinación del valor del bien, determinando que su resolución corresponderá a la siguiente fase del procedimiento expropiatorio, donde el interesado podrá nuevamente reproducirlas y serán sometidas a los trámites legalmente establecidos; todo ello en cumplimiento estricto de las disposiciones legales y de una mejor tutela de los intereses del administrado.

Yuncler de la Sagra, 22 de agosto de 2018.–El Alcalde, Luis Miguel Martín Ruiz.

N.º I.-4265

Código de verificación: **2018.00004265**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**